

# **Elecciones en base Collipulli se llevaron a cabo con alta participación**

Aunque la región de la Araucanía ha sido particularmente azotada por la pandemia, la importancia de la organización sindical no disminuye para los socios y socias de Fenpruss, quienes a fines de septiembre llevaron a cabo las elecciones de directiva para la base del hospital de Collipulli. **A pesar de las condiciones que se viven en la zona producto de la emergencia sanitaria, las segundas elecciones desarrolladas desde su creación, contaron con la participación del 82% de los miembros de la agrupación.**

El proceso electoral fue realizado mediante plataforma virtual y la directiva electa hasta el año 2022 será integrada nuevamente por Pamela Quijada, Bárbara Navarrete y Carlos Gutiérrez. Cabe señalar que **esta es la segunda votación desde que se forma la base de Collipulli, periodo en que ha logrado posicionarse a nivel local y alcanzar representatividad ante la dirección del establecimiento, además de destacar su participación activa en la coordinación de Fenpruss Araucanía Norte.**

Al ser consultada sobre su trabajo y las aspiraciones de la directiva, la presidenta Pamela Quijada señaló estar “muy contenta al salir nuevamente como directiva, eso **ratifica la confianza de los socios y socias en nuestras fortalezas y capacidades para defenderlos antes las autoridades, reivindicando sus derechos**”.

En la misma línea, Carlos Gutiérrez señaló encontrarse agradecido por la confianza. “Renovamos nuestro compromiso por nuestros socios y socias, por eso **seguiremos trabajando por los derechos de los y las funcionarias del establecimiento**”.

Bárbara Navarrete, secretaria de la base Fenpruss en Collipulli, finalizó refiriéndose a las demandas sociales y el plebiscito del 25 de octubre, en que como dirigentes “seguiremos contribuyendo a la salud pública de la comuna y del país, por eso **hago un llamado a establecer las bases de la salud pública como un derecho constitucional y los insto a asistir a votar este 25 de octubre Apruebo y Convención Constitucional**”.